



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
14 de agosto de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 05 de agosto de 2019 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** y en especial del **MUNICIPIO DE NUNCHÍA**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00310-00** instaurada por la **Personería Municipal de Nunchía** en contra del **Departamento de Casanare y el Municipio de Nunchía**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, presuntamente vulnerados por las entidades accionadas, por la falta de mantenimiento del puente vehicular ubicado sobre el caño Guamal, vía terciaria que conecta a las veredas Macuco, Romero y otras con la intersección vial denominado la Nevera del Municipio de San Luis de Palenque.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al Departamento de Casanare y Municipio de Nunchía, que lleve a cabo los procedimientos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos dirigidos a concretar la demolición de la obra actual del referido puente y la construcción de uno nuevo sobre el Caño el Guamal que cumpla con los requerimientos técnicos y diseño de carga para las actividades que se desarrollan en la región.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2019-00310-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO

Secretaria

